



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 3 de junio de 1971

Núm. 125

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 3.931

### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en segunda categoría en concurso convocado por Resolución de 27 de mayo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de junio siguiente).*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Cariñena: Don Juan Sánchez Mariscal.

Ayuntamiento de Lumpiaque: Don Alberto Murillo Vallespí.

Ayuntamiento de Mequinenza: Don Eutiquio Sánchez de la Fuente.

Ayuntamiento de Pedrola: Don Santiago Muñoz Garijo.

Ayuntamiento de Quinto: Don Alfonso Aldea Marinero.

Ayuntamiento de Riela: Don Jacquelín Borque Martínez.

Ayuntamiento de Tauste: Don Calixto Magaña Rodríguez.

Ayuntamiento de Utebo: Don Andrés de Sus Guillamón.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la

inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de mayo de 1971. — El Director general, Fernando Ybarra.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 128, de fecha 29 de mayo de 1971).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.830

### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

Juez de paz propietario de Villanueva de Huerva.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de mayo de 1971. — El Presidente, José Híjas Palacios. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

\* \* \*

Núm. 3.831

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 134 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de doña Luisa de la Figuera Andrés, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.832

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 141 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de don Lorenzo Bergua Blanco, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo del año 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.833

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 140 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de don Antonio Gonzalvo Royo, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.834

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 139 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justipre-

cio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.835

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 138 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de doña Benita Sanz Ruberte, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*



Núm. 3.836

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 137 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de don Miguel Soláns Andrés, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo del año 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.837

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 136 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de don Antonio Gallart Sanz, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legi-

timadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.838

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 135 de 1971, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 26 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de una finca sita en esta ciudad, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y expropiada a virtud de expediente incoado por el Gobierno Civil de esta provincia con motivo de las obras de construcción de los Mercados Centrales de Abastecimiento, expediente en el que figura como beneficiaria la empresa recurrente, y fecha 2 de marzo de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.804

Confederación Hidrográfica  
del Ebro

## SECCION DE EXPLOTACION

## Nota-anuncio

Con fecha 17 de mayo de 1971 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Cueva Foradada a partir de 1.º de enero de 1971, deducido de conformidad con lo

dispuesto por el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, con la distribución siguiente:

*Regadíos, hectáreas, canon pesetas hectárea y año y canon total pesetas*

Olite: 151'02; 32'39; 4.892.

Ariño: 15'25; 32'39; 494.

Albalate: 991'66; 32'39; 32.120.

Urrea de Gaén: 403; 404'87; 163.163.

Híjar: 716; 404'87; 289.887.

Puebla de Híjar: 880; 404'87; 356.286.

Samper: 650; 404'87; 263.166.

Jatiel: 88; 404'87; 35.629.

Castelnou: 180; 404'87; 72.877.

Escatrón: 924'28; 404'87; 374.213.

Total, 1.592.727.

Sobre los importes de este canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 24 de mayo de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 3.912

## SECCION ORIENTAL

## Nota-anuncio

Solicitado por "Termac, Empresa Constructora", S.A., con domicilio en Madrid (cuesta de Santo Domingo, número 3), empresa adjudicataria de las obras "grupo A del Plan coordinado del tramo I del canal de Monegros (Zaragoza y Huesca)", la devolución de la fianza que en su día prestó como garantía de la ejecución de las indicadas obras, antes de proceder a su devolución se hace público por medio de la presente nota-anuncio, con el fin de que las personas que tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales, etc., referente a las indicadas obras, la formulen ante el Juzgado correspondiente y justifiquen ante esta Jefatura haberlo hecho durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en los



"Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Huesca.

Zaragoza, 28 de mayo de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección Oriental, Miguel Urquijo.

Núm. 3.828

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 555 de 1970, seguido contra Pascual Carbó Glaría, por débitos a la seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

La casa número 78 de la calle de las Armas, de esta ciudad, compuesta de planta baja y cuatro pisos de altura sobre el firme. Valorada en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de julio, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.829

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 627 de 1969, seguido contra José Casanova Gaudes, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de despacho metálica, con tablero de formica de 1.200 x 740, con tres cajones al lado derecho. Valorada en pesetas 1.500.

Una mesa metálica y tablero de formica de despacho, de 1.200 x 740, con dos cajones al lado derecho. Valorada en pesetas 1.500.

Un sillón giratorio tapizado en skai color marrón. Valorado en 500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en skai color marrón. Valoradas en 200 pesetas.

Una silla giratoria tapizada en skai color marrón. Valorada en 200 pesetas.

Un fichero metálico de un cajón, tamaño 450 x 280. Valorado en 100 pesetas.

Un armario metálico ropero, de cuatro cuerpos. Valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 130 espacios, modelo "Praxis 48". Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Studio 44". Valorada en 1.200 pesetas.

Un cenicero de pie, metálico. Valorado en 100 pesetas.

Una mesita "Involca" para máquina de escribir. Valorada en 300 pesetas.

Una pantalla de mesa, de pie y bandeja. Valorada en 100 pesetas.

Cinco bancos de ajuste metálicos de 1 x 2 metros, con sus tornillos. Valorados en 5.000 pesetas.

Una máquina blanqueadora. Valorada en 1.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica marca "Dinarco", de 500 amperios, y electrodo hasta 8. Valorada en 5.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica marca "Arcos", hasta 4 electrodos. Valorada en 2.000 pesetas.

Una fragua con motor "Super Lema", de 0'25 CV. Valorada en 1.000 pesetas.

Una rebarbadora de 180, a mano. Valorada en 500 pesetas.

Unos 40 kilogramos de herramientas manuales. Valorados en 4.000 pesetas.

Unos 40 kilogramos de chatarra. Valorados en 400 pesetas.

Unos diez metros de cable para instalación eléctrica. Valorados en 200 pesetas.

Un torno de 2 metros entre puntos, marca "Tor", con su motor eléctrico acoplado de 4 CV. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 41.800 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Escosura, 3, bajo la custodia de don Her-

minio Pacheco Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.721

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE ALFORQUE (ZARAGOZA)

*Aviso relativo a la publicación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Alforque (Zaragoza).*

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Alforque (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 2 de noviembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), que la Comisión local, en sesión celebrada el día 10 de abril, a las diecisiete treinta horas, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el "Boletín" de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ellas relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y



titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dicho plazo de quince días hábiles de publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación (paseo General Mola, 19, Zaragoza) o en la oficina central (calle Velázquez, 147, Madrid) del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o en representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales se hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Alforque, 10 de mayo de 1971. — El Presidente de la Comisión local, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 3.849

### CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por el vecino don Miguel Rausell Muñoz ha sido solicitada licencia para instalar un horno tostador de cacahuete en calle Trinquete Alto, 5, bajos, dotado de un horno eléctrico de potencia 13'50 kilovatios hora y una cerradora manual de bolsas de 220 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.852

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente se ha fijado las once de la mañana del día 23 de junio próximo, para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de Perito Agrícola, que tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde, Juan J. Pallarés.

Núm. 3.853

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente subasta:

Primera. El objeto de esta subasta es la enajenación del aprovechamiento de los pastos de las dehesas de "Areños", 120-00-00 hectáreas; "Valdescopar", 140-00-00 hectáreas, y "Paúl de Facemón", 110-00-00 hectáreas, de la pertenencia municipal.

Segunda. El plazo de duración del contrato es de 1.º de julio próximo a 30 de junio de 1972.

Tercera. Los tipos de tasación son los siguientes:

58.000 pesetas, "Dehesa de Areños"; pesetas 51.500, "Valdescopar", y 26.400 pesetas, "Paúl de Facemón", en alza; el rematante de cada dehesa deberá entregar a cuenta, en concepto de repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, las cantidades de 9.860 pesetas; 8.755 pesetas y 4.488 pesetas, por "Dehesa de Areños", "Valdescopar" y "Facemón", respectivamente, cuya liquidación definitiva se efectuará cuando se fijen las cuotas por éste concepto.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, según modelo que se inserta al final, con los reintegros correspondientes, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo que por cada aprovechamiento ha de presentarse una proposición. Se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional, que se fija en el 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante el plazo de ocho días hábiles, con análogo cómputo, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta subasta.

Se advierte que las proposiciones deberán presentarse en Registro general de este

Ayuntamiento hasta las trece horas del plazo de expiración indicado.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al término de presentación de pliegos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Quinta. La garantía definitiva se fija en el 10 por 100 del remate, que se constituirá en la forma que determina el Reglamento de Contratación.

Sexta. El pago deberá efectuarse por los adjudicatarios del 25 al 30 de septiembre próximo.

Séptima. Todos los gastos de anuncios, impuestos, reintegro de expedientes y demás que se originen serán por cuenta del rematante.

Octava. En todo lo demás no previsto en el pliego de condiciones se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

Ejea de los Caballeros, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., carnet de identidad número ....., de profesión ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos de las dehesas de "Areños", "Valdescopar" y "Paúl de Facemón", de propiedad municipal, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., me obligo a cumplir todas y cada una de dichas condiciones, así como los acuerdos que tenga establecidos la Corporación, ofertando la cantidad de ..... (pesetas en letra), por la dehesa de ..... (Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 3.856

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Alfredo Artiaga Escusol solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle Mayor, número 41, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 24 de mayo de 1971. — El Alcalde, Pedro Martínez.

Núm. 3.858

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Octavio Artieda Lázaro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle de Garay, número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 24 de mayo de 1971. — El Alcalde, Pedro Martínez.

Núm. 3.859

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Rodolfo Serrano Casao solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tintorería en la avenida de García Giménez, números 7 y 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 24 de mayo de 1971. — El Alcalde, Pedro Martínez.

Núm. 3.903

## LUCENI

Don Gerardo Macua Rivas ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la construcción de cinco escuelas en esta localidad.

Y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento por aquellos que crean tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del contrato garantizado.

Luceni, 27 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.899

## PEDROLA

Don Santiago Ruiz Sanz ha solicitado licencia municipal para instalación y funcionamiento de un taller de impresión de envases de plástico en camino de Figueuelas, sin número.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pedrola, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.900

## PEDROLA

Por don Carlos Bardavío Mora se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro e instalación de mobiliario y utensilios de decoración para las dependencias de la nueva Casa Consistorial.

Y a los efectos previstos en el art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento por aquellos que crean tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Pedrola, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.854

## TARAZONA

La Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento aprobó en sesión de ayer los padrones para exaccionar la tasa por recogida de basuras en los domicilios particulares y en los establecimientos industriales y comerciales, así como la de rodaje o arrastre por vías públicas (bicicletas, ciclomotores, carritos de mano, carros agrícolas, remolques y carros industriales), correspondiente al actual año de 1971, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma reglamentaria, podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Tarazona, 24 de mayo de 1971. — El Alcalde, Jesús-Tomás Zueco.

Núm. 3.850

## VERA DE MONCAYO

Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de la "Dehesa Boyal" sita en el paraje conocido por el "Río Mayor", de este término municipal, durante seis anualidades:

Descripción de la finca. — "Dehesa Boyal", destinada al aprovechamiento de labor y siembra, sita en el paraje conocido por "Río Mayor", que ocupa una extensión de 25 hectáreas; linda: al Norte, con "Río Mayor"; Oeste, Huecha; Sur y Este, con varios particulares, según se describe en el inventario municipal.

Valoración. — Se señala un importe anual de 100.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª El Ayuntamiento cederá al rematante el disfrute para su aprovechamiento en la forma que crea conveniente, de la mencionada finca, con inclusión de los pastos.

2.ª El tipo base de licitación será el de 100.000 pesetas anuales, que es el que figura en el cuadro de valoraciones de este pliego, y la duración del arriendo será de seis anualidades, a contar desde el primero de octubre de 1971. Quedan supeditadas a la misma, por tanto, las circunstancias de precio y plazo.

3.ª La forma de pago será por anualidades, a pagar en los meses de marzo y abril siguientes a la adjudicación.

4.ª A pesar de que se trata de un bien comunal se procede a esta subasta por no interesar a ningún vecino el citado aprovechamiento en tal forma y en evitación de los perjudicados de toda índole que podrían derivarse dejando inculto este terreno.

Contra este pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en estas oficinas municipales y horas de diez a doce.

A este plazo seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles, durante el cual podrán los licitadores presentar sus proposiciones, también de diez a doce, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo inserto al final.

A dichas proposiciones deberán acompañarse, por separado, documento de identidad del licitador, declaración jurada de incapacidades o incompatibilidades y resguardo del ingreso en Arcas municipales del depósito provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, que el rematante deberá elevar al 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.ª El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día hábil siguiente al en que termine el plazo de licitación, a las once horas, sometiéndose



los licitadores expresamente a todo lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Vera de Moncayo, 18 de mayo de 1971.  
El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de labor y siembra de la "Dehesa Boyal", situada en el término municipal de Vera de Moncayo, durante seis anualidades, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas anuales.

(Fecha, y firma del licitador).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.890

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 378 de 1970, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Ernesto Muela Gimeno, contra "Exclusivas para la Construcción", de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Optima", de 128 espacios; en 7.000 pesetas.
2. Un archivador "Kenen", metálico, de cuatro cajones; en 4.000 pesetas.
3. Un armario archivador "Visikar", para carpetas; en 3.500 pesetas.
4. Cien bañeras de hierro fundido, diferentes tamaños; en 100.000 pesetas.
5. El derecho de traspaso de los locales destinados a oficinas y almacenes

para materiales, sito en Millán Astray, número 18; en 200.000 pesetas.

Total, 414.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.891

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 459 de 1970, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de "Comercial Cartié", S. L., contra don José Jiménez Sáenz de Camporredondo, vecino de Rincón de Soto, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Karpetán", matrícula LO-18.842; tasado en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.892

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 21 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Vi-

cente López-Brea Martínez, contra don Francisco Gasca Océn.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso del local destinado a bar-club "Apolo XI", sito en Zaragoza (Lozano Monzón, 24), y tasado en 100.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo, ininterrumpidamente, por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.893

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 277 de 1968, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Isidoro Pérez Usón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor,



sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Tercera parte indivisa de la finca urbana, casa sita en la calle de Agustina de Aragón, número 47, de dos pisos, además del firme, y de extensión superficial ignorada. Linda: por la derecha entrando y por la espalda, con casa de Rudesindo Adano, y por la izquierda, con casa de Daniel Dronela. Es la finca número 3.581, tomo 1.334, folio 199, inscripción 7.ª Valorada en 300.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de una finca rústica, partida de terreno sita en término de Almozara, partida de "Agullones", de cabida 26 áreas 18 centiáreas. Linda: por su frente o Sur, con camino de la Almozara, por donde tiene su entrada; por la derecha o Este, con propiedad de los hermanos Jerónimo y José Aguilar; por la izquierda o Oeste, con ariego, y por la espalda o Norte, con acequia. Es segregación de otra que se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Estado, según cita su primera inscripción, y sujeta a la afección que se menciona en la misma inscripción. Finca núm. 18.385, tomo 1.518, folio 231, inscripción 3.ª Valorada en pesetas 100.000.

3.º Tercera parte indivisa de la finca urbana, casa sita en esta ciudad, calle de General Franco, número 112, tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los cuales quedan sin edificar 91'40 metros cuadrados y se destinan a dos patios de luces: uno, central, de 62 metros cuadrados, y otro, posterior, de 29'40 metros cuadrados. Se compone de sótano, en el que hay cuartos de desahogo, y ocho plantas superiores, que se destinan a viviendas; en cada planta hay cuatro viviendas, dos exteriores, con fachada a la calle, y dos interiores, estando estas últimas a distinto nivel que las anteriores, a excepción de la tercera indivisa del piso primero B, exterior izquierda, cuarta planta alzada de la casa número 112 de la calle de General Franco, de esta capital, señalada con el número 17 en la escritura de propiedad horizontal de 22 de abril, ante el Notario

señor García Atance, cuyo embargo ha sido alzado. La totalidad de la finca linda: derecha entrando, con la casa número 110 de General Franco, propiedad de Jacobo Cano; por la izquierda, con el número 114 de la misma calle, propiedad de Arturo Landa, y por el fondo, con los números 133 y 135 de la calle de Boggiero, de Valentín Pil y Julio Bayona. Inscrita al tomo 1.777, finca número 6.281, folio 205, inscripción 3.ª Valorada en 1.938.000 pesetas.

4.º Tercera parte indivisa de la finca urbana, casa de tres pisos en la calle Zamoray, número 20, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, de los cuales 51 metros cuadrados están edificados en tres plantas, con un patio de luces de 24 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 18 accesorio al 47 de Agustina de Aragón; por la izquierda, con el número 22 y 24 accesorio al 10 de la calle Cerezo, y por la espalda, con casa de Braulio Usón. Inscrita al tomo 658, folio 146, finca 9.956, inscripción 1.ª Valorada en 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.894

##### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 248 de 1971, instado por "Gráficas San Francisco", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Felipe Sánchez Corpas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una cafetera marca "Faema", de dos brazos; tasada en 10.000 pesetas.
  - 2.º Un molino de café eléctrico, marca "Faema"; tasado en 3.000 pesetas.
  - 3.º Una caja registradora manual, marca "National"; tasada en 6.000 pesetas.
  - 4.º Una caja registradora manual, marca "Sumco"; tasada en 6.000 pesetas.
- Suma total, 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.896

##### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil núm. 724 de 1970, que se tramita a instancia de don Francisco Pellicer Bernal, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fermín Carnicero, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un receptor de televisión "Willys", de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % de la tasación, debiendo acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos; Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones